

PERGAMINO, diciembre 23 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria – segunda de prórroga-**, realizada el día 22 de diciembre de 2010, al considerar el Expte. D-154-10 D.E. A-11761-10 INTENDENTE MUNICIPAL – Eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio con el Ministerio de Economía, Implementación ENCUESTA DE HOGARES Y EMPLEO.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

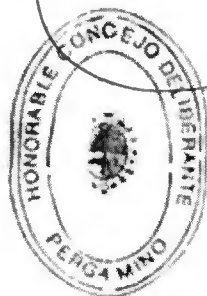
ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio con el -----
----- **Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires**, a través de la Dirección Provincial de Estadística, para la **implementación de la Encuesta de Hogares y Empleo** en el partido de Pergamino, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17.622 y disposición 176/99 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de acuerdo al modelo glosado a estos obrados.-

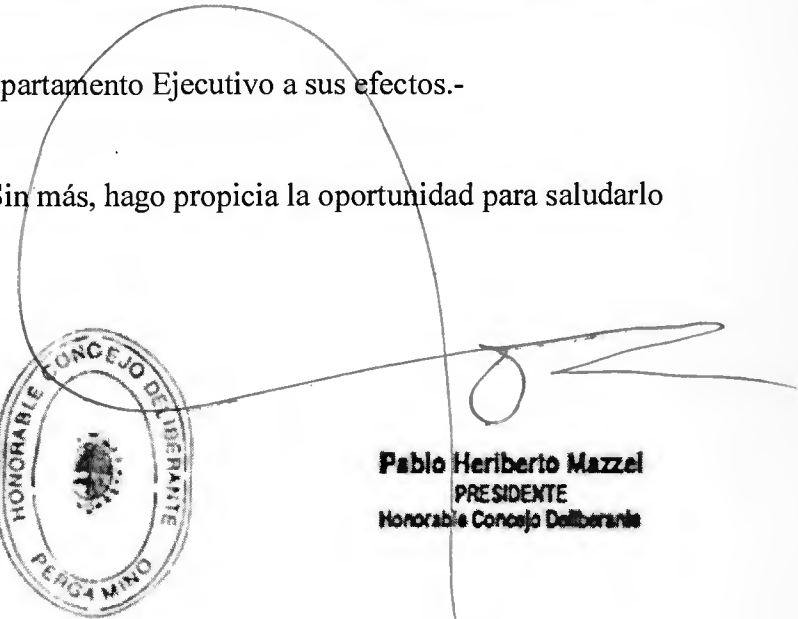
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7258/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Consejo Deliberante